

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) DE LOS MUNICIPIOS NAVARROS ADHERIDOS AL PACTO DE ALCALDÍAS PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA DE LA COMARCA PIRENAICA, DEL PROYECTO EUROPEO LIFE PYRENEES4CLIMA.

Nº EXPEDIENTE: 2025/19

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (NASUVINSA)

2- Departamento y área responsable de NASUVINSA: Lursarea

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es el servicio para la elaboración de los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de los municipios pirenaicos de Navarra adheridos al Pacto de Alcaldías.

Los PACES de la Comarca Pirenaica, comprenden 13 ayuntamientos y 3 juntas de valle.

Los servicios incluirán al menos estos trabajos:

- La contabilidad energética y análisis de vulnerabilidad y riesgo de los municipios.
- La elaboración del Plan de Acción para el Clima y la Energía (PACES) de los municipios y juntas de valle.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego de Condiciones Regulatorias de servicios, y sus documentos anexos como las Prescripciones Técnicas disponibles en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA).

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes: La realización independiente de las

diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta gestión del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar las diferentes prestaciones

3- CPV

- Código y descripción CPV:
71313000-5 Servicios de consultoría en ingeniería ambiental
90713000-8 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales
- CPV complementarios y descripción:

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☐
- Precios unitarios: ☐

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 30.000.-€
- IVA (21%): 6.300.-€
- Total (en número): 36.300.- €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☒ SÍ ☐ NO

% de cofinanciación: Programa LIFE, 60%; Gobierno de Navarra, 40%

Nombre de programa: Programa LIFE Integrado

Nombre proyecto: LIFE PYRENEES4CLIMA: Hacia una comunidad de montaña transfronteriza resiliente al cambio climático en los Pirineos 2024-2031. Acción 6.1.1 Dinamización de la gobernanza climática local en los Pirineos: Pacto de los Alcaldes y animación de acuerdos de custodia del territorio

Project number: 101104957

Logotipo de entidad financiadora:



5. Forma de pago

Se realizarán dos pagos parciales correspondientes a las dos fases definidas en el apartado 4 de las Prescripciones técnicas:

- **Fase 1:** Un primer pago correspondiente al 40% del precio de adjudicación, a la entrega y validación de la contabilidad energética y análisis de vulnerabilidad y riesgo de los municipios.
- **Fase 2:** Un segundo pago correspondiente al 60% del precio de adjudicación, a la entrega y validación del Plan de Acción para el clima y la Energía (PACES) de los municipios y juntas de valle.

El pago se realizará previa conformidad de la prestación del servicio por parte de NASUVINSA y en función de los “entregables del proyecto” que aparecen en el apartado 5.-ENTREGABLES Y FORMATOS de las Prescripciones Técnicas.

El medio de pago será por transferencia bancaria a cuenta de la persona adjudicataria previa presentación y conformidad de la factura correspondiente.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

☐ SÍ ☒ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La anualidad presupuestaria del contrato es:

Año 2026: 36.300.-€

2. Duración total

La duración total del contrato será de **once (11) meses** a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Plazos parciales

☒ SÍ ☐ NO

Los plazos parciales serán en función de las fases definidas en el APARTADO C punto 5.-Forma de pago.

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

El contrato se ejecutará en las dependencias de la persona adjudicataria.

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado total: 30.000.-€

G. GARANTIAS

- Garantía definitiva: ☐ SÍ ☒ NO Importe:
- Formas de garantía: No procede
- Plazo de garantía: No procede

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Requisito: Volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

Acreditación: Declaración sobre el volumen global de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La persona licitadora tendrá para la ejecución del contrato las siguientes características:

I.1 Experiencia en servicios similares.

Requisito: La persona licitadora deberá haber finalizado durante los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación (fecha de referencia: 1 de octubre de 2025) al menos **DOS (2) trabajos de PACES o planes de energía y clima o equivalente (*)** con un presupuesto (suma de los dos) igual o superior al precio de licitación (IVA excluido).

Acreditación: La persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar un certificado de buena ejecución del trabajo emitido y firmado por la entidad contratante del mismo donde se indicará al menos:

- Objeto del trabajo.
- Fecha de inicio y de finalización.
- Importe económico.
- Persona destinataria, pública o privada.
- Que se llevaron a buen término

No se aceptará como válida la acreditación realizada por la persona adjudicataria ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los trabajos hayan sido realizados para NASUVINSA, en cuyo caso únicamente deberá hacerse mención de los mismos mediante una declaración responsable.

I.2 Medios personales mínimos para la ejecución del contrato.

Requisito: La persona licitadora debe contar con al menos **1 persona** que debe tener el siguiente nivel mínimo de conocimientos y experiencia:

- Formación: titulación universitaria (licenciatura o grado).
- Experiencia profesional demostrable: que haya participado durante los últimos 3 años, en al menos al menos **DOS (2) trabajos de PACES o planes de energía y clima o equivalente.**

La experiencia profesional demostrable debe ser en los años indicados inmediatamente anteriores al 1 de octubre del 2025.

Acreditación: La persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Declaración expresa indicando todas las personas que van a formar parte del equipo de trabajo para la ejecución de los trabajos.
- Curriculum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá aparecer, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico debiendo citar, en especial, **las experiencias relacionadas con el alcance del trabajo** y, específicamente, las que acrediten la solvencia. El Curriculum vitae deberá estar firmado por las personas propuestas.

- Para acreditar la experiencia en al menos **DOS (2) trabajos de PACES o planes de energía y clima o equivalente (*)**, deberá aportar un certificado de buena ejecución del trabajo emitido y firmado por la entidad contratante donde se indicará al menos:
 - Objeto del trabajo.
 - Fecha de inicio y de finalización.
 - Importe económico.
 - Persona destinataria, pública o privada.
 - **Personas intervinientes y sus funciones.**
 - Que se llevaron a buen término.

No se aceptará como válida la acreditación realizada por la persona licitadora ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

Esta certificación no será necesaria para el caso en que los trabajos hayan sido realizados para NASUVINSA, en cuyo caso únicamente deberá hacerse mención de los mismos mediante una declaración responsable.

(*) Para considerar un trabajo equivalente a PACES debe incluir medidas de energía y clima, es decir, comprender acciones de mitigación y de adaptación. Los trabajos de Auditorías de Eficiencia Energética y Certificados de Eficiencia Energética no se consideran equivalentes.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

DOCUMENTACIÓN GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

- A) **Declaración responsable de la persona licitadora firmada conforme al modelo del Anexo I.**
- B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:
 - B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatorias.
 - B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el Sobre 1 la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR.

En este sobre se incluirá la “Propuesta técnica del servicio de asistencia técnica para la elaboración de los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de los municipios navarros adheridos al Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía.”

El contenido de la **PROPUESTA TÉCNICA** será la siguiente:

1. **Metodología: descripción detallada.**
2. **Propuesta de coordinación y comunicación**
3. **Cronograma de los trabajos a desarrollar.**

La propuesta técnica se presentará con las páginas numeradas y precedidas de una portada y de un índice. Toda la documentación se desarrollará en un máximo de 25 páginas (caras) tamaño DIN A4 con letra Calibri (cuerpo) tamaño 11 sin contar portada e índice. El cronograma se podrá presentar en una página adicional DIN A3.

SOBRE 2: PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá:

- **Anexo III denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas” en formato pdf y firmado.**
- Si la oferta incluye el **Criterio de adjudicación 5 “Criterio social: Formación del personal adscrito al contrato”** debe aportarse para su acreditación:

Fotocopia del certificado oficial, diploma, título o curso reconocido por universidades, colegios profesionales o centros de formación acreditados.

Debe indicar: nombre del curso, duración, contenido relacionado con la participación ciudadana en proyectos ambientales, persona que ha recibido la formación, fecha de finalización y entidad formadora.

Se puede incluir formación online si se acredita oficialmente la duración y contenido

Si no se aporta la acreditación o está incompleta no se considerará a efectos de aplicación del criterio de valoración.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

En la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA)

L. MESA DE CONTRATACIÓN

☐ SÍ ☒ NO

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (máximo 80 puntos):

Para la valoración de cada criterio de la propuesta técnica se tendrá en cuenta:

1. Metodología. Descripción detallada (máximo 60 puntos)

- Se valorará el planteamiento general de la propuesta, el grado de desarrollo, características y descripción detallada. Su adaptación al pliego y a los requerimientos de las guías del Pacto de las Alcaldías. La calidad, adecuación e idoneidad, coherencia, eficacia y eficiencia respecto a los fines del contrato. (máx. 10 puntos)
- Se valorará los criterios de selección de medidas y priorización; contenido, caracterización, tratamiento y seguimiento. (máx. 10 puntos)
- Se valorará la propuesta de contabilidad energética; obtención y tratamiento de datos e información. El planteamiento de la obtención de datos de consumos energéticos de los municipios sin contabilidad energética. (máx. 15 puntos)
- Se valorará la propuesta de diagnóstico de adaptación municipal; obtención y tratamiento de datos e información. El planteamiento de la obtención de datos de los municipios y la metodología para el cálculo de los riesgos climáticos a escala municipal (máx. 15 puntos)
- Se valorará la organización, estructura y contenido de los entregables. (máx. 10 puntos)

2. Propuesta de coordinación y comunicación (máximo 10 puntos)

Se valorará el planteamiento, programa de trabajo y la relación con la entidad contratante y con los agentes del proyecto; el plan de seguimiento de los trabajos; la comunicación, hasta un máximo de 10 puntos.

3. Cronograma (máximo 10 puntos)

Se valorará el contenido y claridad del plan de trabajo y calendario de tareas; la definición, secuencia y duración de las actividades; la coherencia de la gestión del proyecto en el conjunto de la oferta técnica

En caso de presentar una propuesta técnica de más de 25 páginas, no se valorarán las páginas 26 en adelante, siendo ignorada y considerada a todos los efectos no incluida en la oferta la información contenida en dichas páginas.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA: (máximo 20 puntos)

4. Oferta económica (máximo: 10 puntos)

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- P_{max} Puntuación máxima = 10
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 4 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 25%.
si $B_{máx}$ es superior al 25%, K será igual a $\frac{1}{B_{máx}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

5. Criterio social: Formación del personal adscrito al contrato (máximo 10 puntos)

Para la ejecución del contrato es importante la participación y el conocimiento del territorio.

Por ello, se valorará con 10 puntos que una de las personas adscrita a la ejecución del contrato tenga formación acreditada en participación ciudadana en proyectos ambientales, con una duración mínima de 20 horas.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatorias.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo “precio ofertado” se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan solo se procederá a la apertura del Sobre 2 “Propuesta con criterios cuantificables por fórmula”, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido para cada lote en el Sobre 1 “Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” una puntuación igual o superior a 40 puntos de los 80 disponibles. Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación serán excluidas y no se abrirá su Sobre 2.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES DE GÉNERO:

En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la persona adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil:

La persona adjudicataria deberá disponer de un programa de seguros de responsabilidad civil que cubra, como mínimo:

1. Responsabilidad Profesional (importe mínimo de 300.000 € por siniestro y año).
2. Responsabilidad Civil General (importe mínimo de 300.000 € por siniestro y año).

La persona seleccionada se compromete a disponer del citado aseguramiento durante toda la vigencia del contrato y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que establezca en cada momento la legislación vigente. En caso de que las pólizas contratadas tengan franquicia, esta debe ser asumida por la entidad seleccionada en caso de siniestro.

*Nota: Tal y como se indica en el artículo 55.8 LFCP la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar, entre otros, la documentación de la disposición de la póliza de seguros en el **plazo máximo de siete días** desde que se le requiera. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación.*

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO